



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Marzo dos (2) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo del MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO contra MARTHA YUDITH MONTEALEGRE GAMBOA. Radicación 2022-00784.

Examinada la demanda, encuentra este despacho que no aparece el título ejecutivo contentivo de la obligación mencionado, esto es la sentencia proferida en segunda instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila proferida, el 21 de octubre de 2019 y el auto que aprueba la liquidación de costas de fecha 18-11-2019, por lo tanto, no se satisfacen las exigencias del art. 422 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. – Negar el mandamiento de pago solicitado por el MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO contra MARTHA YUDITH MONTEALEGRE GAMBOA.

SEGUNDO. – Reconocer personería al Dr. CARLOS ALBERTO BERMUDEZ GARCÍA.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza